

## **EFFECTÚAN DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN.**

Instituto Nacional contra la Discriminación,

la Xenofobia y el Racismo - INADI

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Hugo Alejandro BODART, DNI N° 16.507.098, mail ale\_bodart@hotmail.com, diputado de la CABA (MC), secretario general del Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST), partido político integrante del Frente de Izquierda y los Trabajadores Unidad, constituyendo domicilio en la calle Perú 439 CABA, me presento y digo:

1) Vengo a efectuar formal denuncia por discriminación contra la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas) solicitando se emita un dictamen tipificando las conductas que a continuación denunciaremos como discriminatorias y contrarias a la Ley 23.592, a la Constitución Nacional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, por las consideraciones que expondremos.

### **2) Legitimación activa**

Días atrás, fui víctima de agresiones públicas y acusaciones por parte de la DAIA, a título personal y como dirigente del partido MST en el Frente de Izquierda y los Trabajadores Unidad.

### **3) Hechos**

Se denuncia discriminación por partida doble:

1. Por un lado, al defender al Estado genocida de Israel y su violento accionar cometen *antisemitismo*, es decir discriminación contra millones de

personas que constituyen la enorme mayoría de los pueblos *semitas*, es decir los pueblos árabes en general y el pueblo palestino en particular.

2. A la vez, al plantear demandas contra mi persona y mi partido, el MST en el Frente de Izquierda y los Trabajadores Unidad, por nuestras críticas al Estado de Israel y al sionismo cometen discriminación con el pretexto de nuestra *ideología y opinión política*, buscando coartar nuestro derecho democrático a la libertad de expresión.

A nuestro juicio, ambas razones confirman el carácter estructuralmente totalitario de todo el movimiento sionista y del Estado israelí que reivindican.

Según la acepción más corriente, se entiende por *antisemita* a quien muestra hostilidad hacia las personas de religión judía. No obstante, la Academia Real Española define como *semita* a quien “*pertenece a alguno de los pueblos que integran la familia formada por los árabes, los hebreos y otros*”. La palabra *semita* surgió para designar a los descendientes de Sem, que según la Biblia fue el primogénito de Noé.

En materia de lingüística y antropología, el término *semita* contiene a la diversidad de pueblos que desde hace milenios habitaban y habitan el Medio Oriente y el Maghreb, cuya familia de lenguas abarca el árabe, el amárico, el hebreo, el maltés y el tigrina (vivas), así como el acadio, el arameo, el fenicio, el ge'ez y el yehén (extintas). Comete *antisemitismo*, entonces, toda persona u organización que menoscabe los derechos básicos de uno o más pueblos *semitas*, incluidos por supuesto los árabes y palestinos.

La absurda pretensión política de igualar *antisemitismo* y *antisionismo* es más vieja que la injusticia. Sin embargo, ya en 2010 la Cámara de Apelaciones en lo Penal de la CABA sentó jurisprudencia al revocar la arbitraria condena contra un dirigente de izquierda dictada por un juez en base a la falacia de que “*quien es antisionista es antijudío*”<sup>1</sup>. La propia DAIA anuncia su denuncia en contra nuestra titulado con esa cínica amalgama: “*La DAIA demandará a Bodart por antisemitismo y antisionismo*” (ver prueba c). A confesión de parte, relevo de pruebas.

---

<sup>1</sup> Causa n° 3809-00/CC/2009, caratulada “Beica, Carlos y otros s/ infr. art. 3 Ley 23592 - Apelación”. Sala II (3).

Nuestra corriente política es antisionista y sostiene el ateísmo, pero a la vez defiende la libertad de cultos y repudia toda persecución religiosa, étnica y de cualquier otra índole.

Obviamente, no cabe hacer aquí toda la historia del conflicto palestino-israelí. Pero sí recordaremos que el Estado de Israel se fundó a sangre y fuego en 1948 en base a ocupar la Palestina histórica, expulsar con métodos de *limpieza étnica* a cientos de miles de sus habitantes originarios árabes, arrasar sus aldeas, robar sus tierras ancestrales y asesinar a miles de personas. Dicen ser el *pueblo elegido* por Dios y consideran a su Estado teocrático como la *patria judía*. Sobre esa base, utilizan el repudiable Holocausto nazi de ayer para contrabandear su repudiable genocidio contra el pueblo palestino hoy.

Cabe aclarar para quien no lo sepa que no toda la población judía del mundo se considera sionista, sino que ésta es una determinada corriente político-ideológica, la que lamentablemente fundó y dirige el Estado de Israel, pero existen otros sectores judíos incluso explícitamente antisionistas.

La evolución del mapa de Palestina desde 1948 a la actualidad marca la atroz reducción territorial sufrida a manos de Israel, su aparato represivo -uno de los más poderosos del mundo- y su violento expansionismo. Con millones de refugiados viviendo en campamentos en países limítrofes (Líbano, Jordania y Siria), el territorio actual de Palestina ha quedado acotado apenas a la Franja de Gaza y Cisjordania, esta última cada vez más fragmentada, que son otros dos verdaderos campos de refugiados a cielo abierto y rodeados por muros israelíes que ofenden la condición humana. Las fronteras, accesos, rutas, agua, electricidad, provisiones y espacio aéreo de Palestina los controla por completo Israel.

Estado sin Constitución basado en la Biblia, aliado político-militar del imperialismo norteamericano y la OTAN, Israel incumplió más de 30 resoluciones de la ONU y su Suprema Corte avala la tortura. Sus leyes son abiertamente racistas: la *ley de retorno* permite a todo judío del mundo emigrar a Israel y ser ciudadano, pero les prohíbe volver a los refugiados palestinos y sus descendientes; la *ley de tierras* sólo permite entregarlas en alquiler o

administración a judíos (los árabes que aún habitan dentro de Israel son el 21% de la población pero sólo poseen un 3,5% de las tierras); la *ley de ciudadanía* impide a los cónyuges de israelíes obtener permisos de residencia y la ciudadanía si provienen de territorios palestinos, Irán, Líbano, Siria o Irak; la *ley de comités de admisión* en los municipios permite rechazar a los árabes.

En 2018 su parlamento aprobó una ley constitucional que reafirma a Israel como “*Estado nacional del pueblo judío*”, al hebreo como único idioma oficial -ya no así al árabe, que antes también lo era-, sólo reconoce el derecho de autodeterminación a los judíos, alienta las colonias sionistas en las cada vez más reducidas áreas palestinas y reafirma como capital a Jerusalén entera, buscando echar a los palestinos de la zona Este de la ciudad (capital palestina, según la ONU).

Salvo que se quiera ocultar la realidad, toda esta política tiene un nombre claro: *apartheid*, racismo. Quien la defiende, como el sionismo, reivindica dicha segregación sistemática étnico-racial, religiosa y de lengua y nacionalidad u origen nacional contra el pueblo palestino. Dicha conducta la tipifican y sancionan taxativamente las siguientes leyes:

1. Ley nacional 23.592. art. 1º: “*Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución nacional... particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad...*” Art. 2º: “*cuando sea cometido por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad, o con el objeto de destruir en todo o en parte a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”. Art. 3º: “*Serán reprimidos con prisión de 1 mes a 3 años los que participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma. En igual pena incurrirán quienes por cualquier medio alentaren o incitaren a la persecución o**

el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas”.

2. Ley 5.261 de la CABA, art. 3º a: *“Los hechos, actos u omisiones que tengan por objeto o por resultado impedir obstruir, restringir o de cualquier modo menoscabar, arbitrariamente, de forma temporal o permanente, el ejercicio igualitario de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las leyes nacionales y de la Ciudad dictadas en su consecuencia, en los tratados internacionales de Derechos Humanos vigentes y en las normas concordantes, a personas o grupos de personas, bajo pretexto de: etnia, nacionalidad, color de piel, nacimiento, origen nacional, lengua, idioma o variedad lingüística, convicciones religiosas o filosóficas, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, identidad de género y/o su expresión, orientación sexual, edad, estado civil, situación familiar, trabajo u ocupación, aspecto físico, discapacidad, condición de salud, características genéticas, situación socioeconómica, condición social, origen social, hábitos sociales o culturales, lugar de residencia, y/o de cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social, temporal o permanente”.*

Además, según la organización de derechos humanos israelí HaMoked, Israel mantiene más de 4.500 presos políticos y *“viola sus derechos a la igualdad, la dignidad, la vida familiar, la educación y más, en contravención del derecho internacional. La gran mayoría de los presos de seguridad son palestinos de los territorios ocupados. Retener prisioneros y detenidos de los territorios ocupados dentro de Israel constituye una flagrante violación de la Cuarta Convención de Ginebra, que prohíbe el traslado de prisioneros y detenidos fuera del territorio ocupado, y también viola los derechos humanos básicos”*<sup>2</sup>. En suma, el Estado israelí viola los derechos humanos y las convenciones internacionales.

Con respecto al afán permanente del sionismo por acallar toda forma de cuestionamiento al Estado de Israel, a sus políticas o simplemente de solidaridad con la lucha por la autodeterminación del pueblo palestino, el presente caso se origina en dos simples tuits emitidos por quien suscribe esta presentación:

---

<sup>2</sup> <https://www.telesurtv.net/news/palestinos-detenido-carceles-israel-20220503-0011.html>

1. El 11 de mayo, en el campo de refugiados palestinos de Jenin, en Cisjordania, fuerzas armadas israelíes asesinaron a la periodista palestino-norteamericana Shereen Abu Akleh, reportera de la cadena televisiva árabe Al Jazeera. Condené dicho crimen mediante mensajes en mi cuenta de Twitter: *"Esto es el sionismo, un ataque constante al pueblo palestino", "sionistas=nazis"*.
2. A su vez, el 15 de mayo se cumplieron 74 años de la Nakba (*catástrofe, en árabe*), cuando al otro día de creado el Estado de Israel las fuerzas sionistas iniciaron la limpieza étnica del pueblo de Palestina. Ante el aniversario, también tuiteé un mensaje político: contra *"el Estado racista y genocida de Israel"* y *"por una Palestina laica y democrática, del río al mar"*.

De inmediato, varias entidades sionistas reaccionaron en forma virulenta contra mis expresiones: lo hicieron la DAIA, así como la Organización Sionista Argentina (OSA), el Centro Simón Wiesenthal Latinoamérica y B'nai B'rith Argentina, además de sionistas a título individual mediante insultos y amenazas. Y el 20 de mayo la DAIA a través de su apoderado nos envió sendas cartas-documento a mí y a mi partido político -cuyas copias adjuntamos a la presente-, exigiéndonos retractación o ratificación y amenazando con presentar denuncias *"en caso de silencio o respuesta insatisfactoria"* en el plazo de 48 horas. Allí livianamente se nos acusa de *"incitar al odio"*, *"banalizar el racismo"* y *"atentar contra la convivencia pacífica democrática"*, con la pretensión política de amedrentarnos. Es decir, por expresar opiniones críticas hacia el accionar de un Estado extranjero, como por otra parte hacemos a menudo respecto de otros Estados o del argentino mismo, una entidad sionista local nos pretende estigmatizar, demandar y censurar.

Semejante actitud antidemocrática de procurar silenciar toda *ideología* u *opinión política* crítica sobre Israel y sus crímenes o solidaria con la lucha del pueblo palestino nace del carácter totalitario y supremacista de ese Estado y de todo el sionismo. En cuanto a dicho intento de censura, lo consideramos *discriminatorio* en los términos de los artículos 1º y 3º de la Ley 23.592 (*ideología, opinión política*) y por el art. 3º inciso "a" de la Ley 5.261, ya que bajo pretexto de

nuestra ideología u opinión política busca “impedir obstruir, restringir o de cualquier modo menoscabar, arbitrariamente, de forma temporal o permanente, el ejercicio igualitario de los derechos y garantías”, en este caso nuestra libertad de expresión, “reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las leyes nacionales y de la Ciudad dictadas en su consecuencia, en los tratados internacionales de Derechos Humanos vigentes y en las normas concordantes”.

Pero no nos van a acallar. Somos trotskistas, es decir reivindicamos nuestra pertenencia a una corriente política socialista revolucionaria, internacional e internacionalista que nació enfrentando el totalitarismo stalinista. Sufrimos también la persecución del nazismo, de los imperialismos y de cuanto gobierno totalitario o dictadura militar pisa este mundo, incluido desde luego el terrorismo de Estado genocida que asoló nuestro país. Esta presentación es parte de una lucha política e ideológica que seguiremos llevando adelante, en defensa de los derechos humanos y democráticos que Israel y el sionismo atacan.

**Por todo lo arriba expuesto, solicitamos se emita dictamen condenando el accionar discriminatorio de la entidad denunciada.**

#### **4) Prueba**

a) Copia de las cartas-documento recibidas.

b) Nota publicada el 30 de mayo de 2022 en el portal *Infobae*:  
<https://www.infobae.com/sociedad/2022/05/30/la-daia-demandara-al-dirigente-del-mst-alejandro-bodart-por-antisemitismo-y-antisionismo/>

c) Mensaje de Twitter de la DAIA publicado el 30/5/22 a las 11.52:  
<https://www.facebook.com/139445409575867/posts/2028607257326330/>

d) <https://visavis.com.ar/2022/05/16/la-comunidad-judia-repudio-los-dichos-antisemitas-de-un-politico-argentino/>